CGR S.A.S

Bogotá, D.C., 20 de marzo de 2026

C-T-141-279-2026

Señores

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Atn.: SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTINEZ
Supervisor contrato de interventoría
Cali – Valle del Cauca

Referencia 1: **Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0932 – 2025 " REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0575-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26005375 - RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SANTIAGO DE CALI".**

Asunto: **INT- SOLICITUD PRORROGA 3 Y ADICIÓN No. 3 CTO INTERVENTORÍA NO. 4151.010.26.1.0932 – 2025**

Respetados señores:

Con la presente, CGR S.A.S como interventor designado por parte de la Secretaría De Infraestructura De La Administración Central Del Distrito De Santiago De Cali, para la vigilancia de los contratos de obra:

LOTE 1 – CTO No. 4151.010.26.1.0887-2025 - REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 1,2,4,12, Y 22 DE LA ZONA URBANA Y CORREGIMIENTO DE LA ELVIRA, LA LEONERA Y PICHINDÉ, ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26005375 - RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SANTIAGO DE CALI"

LOTE 3 – CTO No. 4151.010.26.1.0927-2025 - "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 5,7,10,18,19,20 Y 21 DE LA ZONA URBANA Y CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA EN LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26005375 - RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SANTIAGO DE CALI"

Se permite solicitar adición No. 3 y prorroga No. 3 al contrato de interventoría **No. 4151.010.26.1.0932** hasta el **15 de mayo de 2026**, con el fin de continuar con la supervisión de las metas físicas faltantes por ejecutar de los contratos anteriormente relacionados (Lote 1 y 3). Lo anterior, teniendo en cuenta la viabilidad de las prórrogas para los dos contratos de obra (lote 1 y 3) informada por la Secretaría de Infraestructura previo aval de la interventoría, las cuales fueron justificadas por los contratistas de obra por los siguientes hechos:

1. SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN

Las causales que sustentan la solicitud de prorroga se basan en el siguiente resumen de hechos que sustenta las prórrogas de los contratos de obra Lote 1 y Lote 3.

LOTE 1 – CTO No. 4151.010.26.1.0887-2025

- Atrasos Tramo 13 – Carrera 118 entre calles 6 y 14, no imputables al contratista producto de redes servicios públicos, eventos sobrevinientes en la red de alcantarillado y gestiones solución de cauce natural que llega a la vía en abscisa K0+720, el cual se proyecta la construcción de un cárcamo longitudinal para mejorar la conducción de aguas que rebosan o exceden la capacidad de las estructuras que actualmente conducen estos cauces y que por ende llegan a la vía y requieren de conducción mediante una obra de drenaje vial.

- En Tramo 13A – Carrera 116 entre calles 11A y 18, se extiende la intervención entre la calle 18 y la AV Cañas Gordas en longitud de 200 m, lo cual demanda mayores tiempos de ejecución, sumado a que dicho tramo requiere obras complementarias como cunetas, sardineles y una obra de contención, a su vez se han presentado algunos atrasos no imputables al contratista producto de redes superficiales no previstas y conexiones de alcantarillado hacia la vía que ha generado reprocesos en obra, sin embargo a la fecha ya han sido solucionados con la gestión de secretaria de infraestructura y el DAGMA.

- Atraso Tramo 14A – Calle 4 entre carreras 122 y 125, El flujo subsuperficial no previsto que afecta el carril derecho en longitud de 125 m requiere la ejecución de un filtro longitudinal después de apiques de verificación y la respuesta de EMCALI. Este tramo podría ejecutarse en el plazo de ejecución propuesto.

- Atraso Tramo 8A – Calle 38 Norte entre Avenida 4 Norte y Avenida 6 Norte. Persiste la incertidumbre derivada de la superposición con contratos de EMCALI tanto en la calzada sur como en la norte. La prórroga es favorable, pero con fecha de terminación indeterminada hasta que la Secretaría adelante las gestiones interinstitucionales correspondientes con EMCALI. aunque el plazo resulta indeterminado se considera razonable y viable que la entidad contratante proceda con la desafectación de la calzada sur y que se continúa con las gestiones interinstitucionales para obtener el concepto por parte de EMCALI, concernientes al estado de las redes de dicha calzada y posibles intervenciones futuras.

- Tramo 1 – Avenida 15 Oeste entre Avenida 4 Oeste y Avenida 12 Oeste: Las obras complementarias posteriores al asfaltado como nivelación de sumideros, cámaras, adecuación de algunos andenes y cunetas y demarcación vial, son necesarias para garantizar la estabilidad y seguridad de las obras construidas, toda vez que durante la ejecución de este tramo se presentaron múltiples situaciones de afectación por redes de acueducto y fibra óptica que se encontraban superficiales y sin ningún tipo de señalización. El plazo solicitado resulta razonable y viable, sin embargo, se considera que este tramo se puede programar su terminación en un término de veinte (20) días, es decir hasta el 10 de abril de 2026, lo cual se podrá precisar en la reprogramación de obra.

- **Tramo 17 – Cementerio La Elvira:**

El deslizamiento ocurrido requiere estudios geotécnicos, geológicos y estructurales a cargo de la Alcaldía de Santiago de Cali. La prórroga es favorable, no obstante, aunque la fecha es indeterminada, se precisa que una vez la entidad contratante determine las intervenciones a desarrollar en el tramo de la referencia, se deberá proceder con la incorporación de dichas intervenciones dentro del alcance del contrato de obra.

La prórroga para este LOTE, fue solicitada por el contratista CONSORCIO GRUPO LVA enviada mediante comunicado 2025-LVA3-216 recibido el 19/06/2026 y viabilizada por la interventoría mediante comunicado C-T-141-274-2026 del 20/03/2026 hasta el **15 de mayo de 2026.**

LOTE 3 – CTO No. 4151.010.26.1.0927-2025

- Se ha requerido realizar ajustes a los diseños de la demarcación a implementar para los tramos 59, 60, 61, 63, 64 y 65 de acuerdo con las condiciones operacionales actuales de las diferentes vías. Así mismo se requirió incluir mayores cantidades rejillas debido al deterioro presentado al finalizar las obras de pavimentación e identificado durante los recibos de obra, por tanto, se requiere un término para la demarcación de los tramos hasta el 06 de abril de 2026.

- Tramo 54: Tramo en que proyecta instalación de carpeta asfáltica en el plazo actual, sin embargo, por los tiempos de curado del asfalto y evitar deterioro de la pintura, se requiere disponer hasta el 06 de abril de 2026 para su demarcación.

- Tramo 43: En el que se evidencian nuevas rejillas afectadas y tapas de cámaras, siendo necesario realizar reposición y atender rematas y nivelación de cámaras y correcciones en el acabo de asfalto para la entrega del tramo a satisfacción.

- Tramo 56: El contratista en comité del 18/03/2026 argumenta inconvenientes para su terminación por temas de orden público y priorizara su ejecución con plazo hasta el 06 de abril de 2026. Al respecto se considera que, si puede existir este tipo se situaciones en la zona, para lo cual se solicitó al contratista en comité del 18/03/2026 que si considera necesario puede requerir el acompañamiento del componente social de secretaria de infraestructura o acompañamiento policivo. Sin embargo, el plazo solicitado es suficiente para realizar las gestiones que se requieren y concluir la actividad de señalización del tramo.

  En la solicitud de prorroga se realiza la solicitud de inclusión del INP-007 BORDILLOS NO TRASPASABLE EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, ALTA RESISTENCIA DE IMPACTO: ALTURA DE 15 CM, ANCHO DE 20 CM Y LONGITUD DE 80 CM CON LENTES LATERALES O BIDIRECCIONALES. INCLUYE ANCLAJE DE TORNILLOS TIRAFONDO 1/2 X 5" (INCLUYE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA FIJACIÓN Y TRANSPORTE), con el fin de llevar a cabo su ejecución en el tramo 56 (CALLE 112 ENTRE CARERERA 25 Y CARRERA 26 - COMUNA 21).

- Otros tramos 52 y 56, en los cuales esta pendiente la demarcación por parte del contratista y que requiere ser finalizados.

La prórroga para este LOTE 3, fue solicitada por el contratista CONSORCIO MMC 2025 enviada mediante comunicado MMC 2025-170 del 19/03/2026 y viabilizada por la interventoría mediante comunicado C-T-141-276-2026 del 20/03/2026 hasta el **06 de abril de 2026.**

Para el periodo de prórroga de la interventoría se tiene en cuenta el plazo mayor de los contratos de obra que corresponde a Lote 1 con plazo hasta el 15 de mayo de 2026, sin incluir el Tramo 62 CARRERA 66 ENTRE CALLES 2 Y 5 (AMBAS CALZADAS) de Lote 3, el cual queda a la espera de obtener la aprobación del PMT para proceder a su ejecución.

- **JUSTIFICACIÓN JURIDICA**

Desde el punto de vista jurídico la prórroga solicitada por el contratista, es viable a partir de las siguientes consideraciones, las cuales se basan en la restitución de tiempos al contrato y proveer un término adicional para la terminación de las obras, con el fin de concretar el alcance contractual.

El Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993, según el cual: “Articulo 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.”

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (…).”

En relación con la posibilidad de modificar los contratos estatales, la Corte Constitucional mediante sentencia C-416 de 20124, expresó lo siguiente: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Por lo expresado, es viable la prórroga al plazo del contrato, con el fin de alcanzar el beneficio de la comunidad, el cual se concreta con el alcance del objeto contractual y a su vez permite restituir al contratista plazos necesarios para la terminación y funcionalidad de las obras, proveer el plazo necesario para un alcance físico mayor de obra y al mismo tiempo le permite a la interventoría seguir prestando los servicios de supervisión hasta la culminación de las obras contratadas por la secretaría de Infraestructura.

- **VALOR ADICIONAL DE LA INTERVENTORÍA**

El valor adicional de la interventoría se soporta en los recursos de personal y equipo que se deben destinar para realizar el control y la vigilancia de las obras correspondientes a los tramos adicionales que la Secretaría de Infraestructura planea realizar en atención a las necesidades y requerimientos de la comunidad, relacionadas con los Lotes 1 y 3.

Para la prórroga solicitada la interventoría realiza la proyección de los recursos necesarios para la supervisión de las obras de acuerdo con los tramos que efecto hacen parte de la solicitud de prorroga en cada contrato de obra, entre los cuales se encuentran los siguientes:

Recursos Lote 1

PERSONAL PROFESIONAL			
Cantidad	**Recursos**	**Dedicación**	**JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO**
1	Director de interventoría	34%	Se requiere el director para control y seguimiento de la obra.
2	Ingeniero residente	100%	1 Residente para control de actividades de Tramos 13 y 13A en los cuales se ejecuta actividades de capas del pavimento. 1 Residente para supervisión del Tramo 14A y supervisión de nivelación de sumideros, cámaras en Tramo 1 y demarcaciones pendientes. A su vez ambos residentes deben apoyar la realización de informes semanales, mensuales y diarios con el diligenciamiento de Bitácora.
1	Ingeniero especialista en pavimentos	34%	Se requiere para la revisión de conceptos del contratista en la ejecución de los tramos 14A, 13A y 13 y revisar obras pendientes con no conformidades como Tramo 1 y algunos que ha tenido algunas no conformidades durante el recibo de obra.
1	Ingeniero residente ambiental	100%	Residente ambiental para supervisión ambiental, elaboración de informes semanales, mensuales y trimestrales.
1	Residente social	100%	Se requiere para el cierre de actas de vecindad y atención de PQRs. Elaboración de informes mensuales y semanales.
1	Residente SG-SST	100%	Se requiere por seguridad y salud en el trabajo e inspeccionar afiliaciones, aportes a seguridad social y elaboración de informes semanales y mensuales.

OTROS COSTOS DIRECTOS			
Cantidad	**Recursos**	**Dedicación**	**JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO**
1	Alquiler de Vehículo (Campero, Pick-Up, Camioneta, Camión o Similar Min 2000cc, Modelo 2018 en adelante)	100%	Se requiere para el transporte de personal
1	Equipo Completo de Laboratorio y Campo - Control de Calidad de Procesos y Materiales	50%	Se requiere para control de calidad de base, MDC-19, concretos sumideros, cámaras y canales. Toma de densidades
1	Equipo completo de topografía (Estación Total-Nivel Automático)	100%	Se requiere topógrafo para control de actividades de localización y replanteo de tramos 13A donde se realizan capas de pavimento, 13 construcción de canal y capas de pavimento y 14A construcción de filtro y pavimento. Revisión de carteras de niveles y toma de medidas para actas de recibo.
1	Alquiler Equipo de Cómputo (Con Software y banda ancha min velocidad 10 Mbs)	100%	Se requiere para que residentes, director y personal administrativo realice informes y demás documentos de seguimiento contractual
1	Reproducción de documentos (Informes, Fotocopias, Heliografias, Fotos, Etc) Planos (Plotter)	100%	Se requiere para que residentes, director y personal administrativo realice informes y demás documentos de seguimiento contractual

Recursos Lote 3

PERSONAL PROFESIONAL			
Cantidad	**Recursos**	**Dedicación**	**JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO**
1	Director de interventoría	33%	Se requiere el director para control y seguimiento de la obra.

2	Ingeniero residente	100%	1 Residente para control de actividades de demarcación y remates de sumideros (Tramos 43, 52, 54, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65). Así mismo supervisar y coordinar medidas de los tramos. El residente 2 para elaboración de informes, supervisión de obra (disipadores, nivelación de pozos y remates en placa huella Tramo 57) y supervisión de obra Tramo 54 (sello de juntas, carpeta asfáltica y demarcación).
1	Ingeniero especialista en pavimentos	15%	Se requiere para la revisión de conceptos del contratista en la ejecución de los tramos 49, 43 y 54 y revisar obras pendientes con no conformidades.
1	Ingeniero residente ambiental	50%	Residente ambiental para supervisión ambiental, elaboración de informes semanales, mensuales y trimestrales.
1	Residente social	100%	Se requiere para el cierre de actas de vecindad y atención de PQRs. Elaboración de informes mensuales y semanales.
1	Residente SG-SST	100%	Se requiere por seguridad y salud en el trabajo e inspeccionar afiliaciones, aportes a seguridad social y elaboración de informes semanales y mensuales.
PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO , Y AUXILIAR			**JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO**
2	Inspector de interventoría	100%	1 inspector para control de actividades de demarcación y remates de sumideros (Tramos 43, 52, 54, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65). Así mismo supervisar y coordinar medidas de los tramos. El inspector 2 para supervisión de obra Tramo 54 (sello de juntas, carpeta asfáltica y demarcación) y tramo 57 (Disipadores, nivelación de cámaras, remates placa huella).
1	Topógrafo	100%	Se requiere para control de actividades de localización y replanteo de tramos 57 y 54 en los cuales persiste obra que requiere ser precisada con niveles. Se requiere para la verificación de planos récord y levantamientos planimétricos.
1	Cadenero 1	100%	Se requiere para apoyo al topógrafo en control de actividades de localización y replanteo de tramos 57 y 54 en los cuales persiste obra que requiere ser precisada con niveles. Se requiere para la

			verificación de planos récord y levantamientos planimétricos.
0	Cadenero 2	100%	N/A
1	Conductor- Motorista	100%	Se requiere para el transporte del personal.

OTROS COSTOS DIRECTOS			
Cantidad	**Recursos**	**Dedicación**	**JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO**
1	Alquiler de Vehículo (Campero, Pick-Up, Camioneta, Camión o Similar Min 2000cc, Modelo 2018 en adelante)	100%	Se requiere para el transporte de personal
1	Equipo Completo de Laboratorio y Campo - Control de Calidad de Procesos y Materiales	50%	Se requiere para control de calidad de base, MDC-19, concretos sumideros, cámaras y canales. Toma de densidades y verificación pintura (espesor y certificados de calidad).
0	Equipo completo de topografía (Estación Total-Nivel Automático)	100%	Se apoyara el proceso con equipo de topografía del contratista y propio de interventoría.
1	Alquiler Equipo de Cómputo (Con Software y banda ancha min velocidad 10 Mbs)	100%	Se requiere para que residentes, director y personal administrativo realice informes y demás documentos de seguimiento contractual
1	Reproducción de documentos (Informes, Fotocopias, Heliografias, Fotos, Etc) Planos (Plotter)	100%	Se requiere para que residentes, director y personal administrativo realice informes y demás documentos de seguimiento contractual

Los recursos se desglosan con detalle y dedicaciones en plan de cargas anexo.

Los recursos proyectados para el periodo de prorroga arrojan los siguientes valores adicionales por Lote de obra:

LOTE	VALOR ADICIONAL BASICO	VALOR ADICIONAL IVA (19%)	VALOR ADICIONAL TOTAL
LOTE 1 - CTO No. 4151.010.26.1.0887-2025	$ 170.417.789,00	$ 32.379.380,00	$ 202.797.169,00
LOTE 3 – CTO No. 4151.010.26.1.0927-2025	$ 39.588.404,00	$ 7.521.797,00	$ 47.110.201,00
	$ 210.006.193,00	**$ 39.901.177,00**	**$ 249.907.370,00**

De la tabla anterior se desprende que la interventoría requiere un valor total básico de $210.006.193,00más un IVA de $ 39.901.177,00, para un total de $ 249.907.370,00.

El balance financiero de la interventoría, quedaría de la siguiente manera:

CTO INTERVENTORÍA No. 4151.010.26.1.0932 - 2025	
VALOR INICIAL	$ 1.700.423.323,00
VALOR ADICIÓN 01	$ 560.407.390,00
VALOR ADICIÓN 02	$ 238.580.358,00
VALOR ADICIÓN 03	$ 249.907.370,00
VALOR ACTUALIZADO	**$ 2.749.318.441,00**

Con base en lo anterior, se solicita a la Secretaría de Infraestructura prorrogar el plazo del contrato de interventoría **No. 4151.010.26.1.0932 – 2025** hasta el **15 de mayo de 2026** y al mismo tiempo adicionar su valor en **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SIETE MIL, TRECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 249.907.370,00),** con el fin de acometer las actividades pendientes de ejecución, supervisar las obras de los tramos adicionales de los Lotes 1 y 3 y asegurar el beneficio de la comunidad y los usuarios viales, el cual se concreta con el cumplimiento del alcance contractual.

Se anexa presupuesto de interventoría – Plan de cargas para la adición.

Por lo anterior solicitamos amablemente realizar todos los tramites para la adición y prorroga al contrato de interventoría.

Anexos:

- Presupuesto recursos adición.

Atentamente,

JOHN ANDRES ARIAS H.
Director de interventoría
CGR S.A.S

c.c.	Archivo Oficina SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA De La Administración Central Del Distrito De Santiago De Cali			
Anexos:	Folios ( )	CD ( )	Tomos ( )	Carpeta Digital ( )